

V I S T O S :

*VISTOS: lo dispuesto en la Ley N 18.778 del 02.02.1989 modificada por las Leyes N 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994 que establece el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en el Art. 7 del D.S. N 195 que reglamenta la Ley N 18.778, la Ley de Sistema de Protección de Chile Solidario N 19.949 del 14.04.2004, Resolución Exenta N 260 de fecha 07 de febrero de 2013, de Intendencia Región Metropolitana de Santiago, que distribuye y fija los montos a subsidiar mensualmente para cada comuna durante el año 2013 y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Concedase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto y por un plazo de tres años el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 00 beneficiarios en una intensidad de 50% de los primeros 15 metros cúbicos y a 04 Beneficiarios Chile Solidarios, en una intensidad del 100% de los primeros 15 metros cúbicos, que se indican en listado anexo, el que se entiende por incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
100	00000252522-4	1	ALLENDE	CARVAJAL	VERÓNICA DEL CARMEN	6321394-2	1468	01/06/2013	JUAN BOLIVAR 175	2146
100	00001657709-K	2	CARREÑO	GONZÁLEZ	MARÍA ISABEL	13340773-1	1468	01/06/2013	PABLO LIZAMA 357	2152
100	00002372281-K	3	HERNÁNDEZ	QUIROZ	FRANCISCO JAVIER	9727069-4	1468	01/06/2013	SAN MARTIN SN	2197
100	00001148781-5	4	ARAVENA	OPAZO	KATHERINE ANDREA	15473142-3	1468	01/06/2013	ROBERTO MORANDE CORN	2202

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



BERNARDO GUAYCO MADRID.
SECRETARIO MUNICIPAL.

ABS/MRC.

DISTRIBUCION:

- INTENDENCIA REGION METROPOLITANA.
- EMPRESA AGUA POTABLE AGUAS ANDINAS.
- EMPRESA AGUA POTABLE MELIPILLA NORTE S.A.
- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- GOBERNACION PROVINCIAL DE MELIPILLA.
- OFICINA DE PARTES.



ROBERTO SEBAUER BRINGAS.
ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA